UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

Gastos No Deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

AUTOR:

LAVADO DE LA TORRE KATHERINE CÓDIGO ORCID: 0000-0002-2645-4137

ASESOR:

Dr. LOLI BONILLA CESAR ENRIQUE CÓDIGO ORCID: 0000-0002-8039-3363

LINEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

ENERO - 2022

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Dios por permitir que pueda continuar mis estudios y así pueda cumplir mis objetivos planteados, por darme la fortaleza en continuar en momentos difíciles y hacerme cada día más fuerte ante los obstáculos que se puedan presentar.

A mi familia por su apoyo y motivación constante para no rendirme, por estar conmigo en los buenos y malos momentos, por darme la valentía y los ánimos para continuar.

A todas mis amistades que se dieron el tiempo de aconsejarme, por sus palabras de aliento y motivación.

Agradecimientos

Ante todo, agradecer a Dios quien es el principal guía para continuar mis metas, asimismo a mis padres por todo su amor, sus enseñanzas y a mi profesor Cesar Loli Bonilla por el apoyo que se me ha brindado.

iν

Resumen

Mi trabajo de investigación titulado "Gastos No Deducibles y su efecto en la determinación del

Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco,

Lima,2020", presenta como objetivo general, determinar de qué manera se relacionan los gastos no

deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de

fertilizantes de Santiago de Surco, Lima, 2020

Es de tipo de investigación básico, con un nivel correlacional - explicativo, con un enfoque

cuantitativo y un diseño de tipo no experimental debido a que no se manipularán las variables en el

estudio. La encuesta, es la técnica utilizada para las variables gastos no deducibles y el impuesto a la

renta, asimismo el instrumento es el cuestionario.

La población está compuesta por 50 trabajadores y la muestra por 18 trabajadores.

La principal conclusión, es que en la empresa existe una relación significativa entre gastos no

deducibles y el impuesto a la renta de la empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de

Surco, Lima, 2020. Lo cual indica que estos gastos influyen en la determinación del impuesto a la renta

de tercera categoría, por lo tanto, se debe capacitar más a todo el personal sobre la aplicación del

artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, y asimismo ellos deberán informar a las otras áreas, en

una manera entendible y así evitar determinar un mayor impuesto a pagar.

Palabras claves: Gastos no deducibles, Ley del impuesto a la renta

Abstract

My research work entitled "Non-Deductible Expenses and their effect on the determination of

the Income Tax of a fertilizer trading company in Santiago de Surco, Lima, 2020", presents as a general

objective, to determine how non-deductible expenses are related to deductibles and their effect on the

determination of the income tax of a fertilizer trading company in Santiago de Surco, Lima, 2020

It is of the type of basic research, with a correlational - explanatory level, with a quantitative

approach and a non-experimental type design because the variables in the study will not be

manipulated. The survey is the technique used for the variables non-deductible expenses and income

tax, the instrument is the questionnaire.

The population is composed of 50 workers and the sample of 18 workers.

The main conclusion is that in the company there is a significant relationship between non-

deductible expenses and the income tax of the fertilizer trading company of Santiago de Surco, Lima,

2020. Which indicates that these expenses influence the determination of the tax. to third category

income, therefore, all staff must be trained more on the application of article 44 of the Income Tax

Law, and they must be shown to inform the other areas, in an understandable manner and thus avoid

determining a higher tax to pay

Keywords: Non-deductible expenses, Income Tax Law

Tabla de Contenidos

Carátula				
Dedicatoria	ii			
Agradecimientos				
Resumen	iv			
Abstract	v			
Tabla de Contenidos	vi			
Introducción	X			
Capítulo I: Problema de la Investigación	1			
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1			
1.2 Planteamiento del Problema	3			
1.2.1 Problema general.	3			
1.2.2 Problemas específicos.	3			
1.3 Objetivos de la Investigación	3			
1.3.1 Objetivo general.	3			
1.3.2 Objetivos específicos.	3			
1.4. Justificación e Importancia	4			
1.5 Limitaciones	4			
Capítulo II: Marco Teórico	6			
2.1 Antecedentes	6			
2.1.1 Internacionales.	6			
2.1.2 Nacionales.	8			
2.2 Bases Teóricas	11			
2.2.1 Bases Teóricas de la variable Gestión de Gastos Deducibles	11			
2.2.2 Bases Teóricas de la variable Impuesto a la Renta	17			
2.3 Definición de Términos Básicos	23			
Capítulo III: Metodología de la Investigación	23			
3.1 Enfoque de la Investigación	23			
3.2 Variables	23			

3.2.1 Operacionalización de las variables.	23
3.3 Hipótesis	27
3.3.1 Hipótesis general.	27
3.3.2 Hipótesis específicas.	27
3.4 Tipo de Investigación	27
3.5 Diseño de la Investigación	27
3.6 Población y Muestra	28
3.6.1 Población.	28
3.6.2 Muestra.	28
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	28
3.7.1. Validez	29
3.7.2. Confiabilidad	31
Capítulo IV: Resultados	33
4.1 Estadística descriptiva	33
4.2 Estadística inferencial	53
4.3 Discusión	60
Conclusiones	62
Recomendaciones	63
Aporte científico del investigador	64
Referencias bibliográficas	65
Apéndice	67

Lista de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la variable gastos deducibles.			
Tabla 2. Operacionalización de la variable impuesto a la renta.	26		
Tabla 3. Validación por juicio de expertos	30		
Tabla 4. Prueba de confiabilidad de los instrumentos Nº 1 y 2.	32		
Tabla 5. Pregunta 1 del Instrumento1.	33		
Tabla 6. Pregunta 2 del Instrumento1.	34		
Tabla 7. Pregunta 3 del Instrumento1.	35		
Tabla 8. Pregunta 4 del Instrumento1.	36		
Tabla 9. Pregunta 5 del Instrumento1.	37		
Tabla 10. Pregunta 6 del instrumento1.	38		
Tabla 11. Pregunta 7 del instrumento1.	39		
Tabla 12. Pregunta 8 del instrumento1.	40		
Tabla 13. Pregunta 9 del Instrumento1.	41		
Tabla 14. Pregunta 10 del Instrumento1.	42		
Tabla 15. Pregunta 11 del Instrumento1.	43		
Tabla 16. Pregunta 12 del Instrumento1.	44		
Tabla 17. Pregunta 13 del Instrumento1.	45		
Tabla 18. Pregunta 14 del Instrumento1.	46		
Tabla 19. Pregunta 15 del Instrumento1.	47		
Tabla 20. Pregunta 16 del Instrumento1.	48		
Tabla 21. Pregunta 17 del Instrumento1.	49		
Tabla 22. Pregunta 18 del Instrumento1.	50		
Tabla 23. Pregunta 19 del Instrumento1.	51		
Tabla 24. Pregunta 20 del Instrumento1.	52		

Lista de figuras

Figura 1. Estructura de impuesto a la renta.		
Figura 2. Pregunta 1 del Instrumento1.	33	
Figura 3. Pregunta 2 del Instrumento1.	34	
Figura 4. Pregunta 3 del Instrumento1.	35	
Figura 5. Pregunta 4 del Instrumento1.	36	
Figura 6. Pregunta 5 del Instrumento1.	37	
Figura 7. Pregunta 6 del Instrumento1.	38	
Figura 8. Pregunta 7 del instrumento1.	39	
Figura 9. Pregunta 8 del instrumento1.	40	
Figura 10. Pregunta 9 del Instrumento1.	41	
Figura 11. Pregunta 10 del Instrumento1.	42	
Figura 12. Pregunta 11 del Instrumento1.	43	
Figura 13. Pregunta 12 del Instrumento1.	44	
Figura 14. Pregunta 13 del Instrumento1.	45	
Figura 15. Pregunta 14 del Instrumento1.	46	
Figura 16. Pregunta 15 del Instrumento1.	47	
Figura 17. Pregunta 16 del Instrumento1.	48	
Figura 18. Pregunta 17 del Instrumento1.	49	
Figura 19. Pregunta 18 del Instrumento1.	50	
Figura 20. Pregunta 19 del Instrumento1.	51	
Figura 21. Pregunta 20 del Instrumento1.	52	

Introducción

Hoy en día los gastos no deducibles y el impuesto a la renta, son temas muy importantes a considerar, debido al efecto que puede causar el saber implementar de manera correcta lo establecido por la Ley tributaria, para que ayude en la determinación de resultados de una empresa. Con respecto a empresas dedicadas al rubro de la comercialización de fertilizantes, es muy común la aplicación incorrecta de ciertos gastos, como los gastos por movilidad, gastos de representación, gastos de viajes y viáticos, que son generados por los ingenieros agrónomos y que no son sustentados tributariamente de manera correcta, ocasionando reparos que generan un mayor impuesto de tercera categoría por pagar.

Este trabajo de investigación, está comprendido por los siguientes capítulos:

Capítulo I, se refiere al Planteamiento del Problema de investigación en el cual se describe la problemática, tendremos el problema general y específico; a su vez el objetivo general y específicos, la justificación y finalmente las limitaciones.

Capítulo II, está conformado por el marco teórico, mostrando antecedentes internacionales y nacionales, las bases teóricas de las variables gastos deducibles e impuesto a la renta, donde diferentes autores definen con diferentes conceptos temas que son fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

Capítulo III, consiste en la metodología utilizada en la investigación, donde el enfoque de la investigación es cuantitativo, se muestran las variables y las dimensiones, la hipótesis general y específica, asimismo el tipo de investigación ,la técnica utilizada fue el cuestionario, su instrumento que se utilizo fue bajo la escala de Likert con 20 preguntas, la población está compuesta por 50 trabajadores en la empresa, en donde se aplicaron una prueba 18 personas , donde 11 son personas conocedores del tema y 7 son ingenieros agrónomos.

En el capítulo IV , se detallan los resultados, los análisis se han generado en el Software Estadístico SPSS-26, conclusiones y por último las recomendaciones.

Capítulo I

Problema de Investigación

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el mundo, muchas empresas presentan grandes problemas en el área contable al momento de identificar si sus gastos están permitidos de acuerdo a Ley, esto es debido a muchos aspectos, como la falta de cultura tributaria, la Ley es ambigua lo que genera una ineficiente interpretación ocasionando errores, lo cual hace que no se cumpla con las disposiciones tributarias.

Nic 12 (Norma Internacional de Contabilidad) es a nivel mundial una normativa que establece el tratamiento contable sobre los impuestos a las ganancias de las empresas.

En América Latina, hay mucho incumplimiento en la tributación, teniendo como consecuencias impactos en la economía, lo cual genera un atraso económico, aunque hubo un pequeño crecimiento en la presión tributaria, estos no han cumplido con las expectativas esperadas.

En la actualidad a nivel nacional en el Perú, la entidad encargada de fiscalizar, normar, es la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria , quien en su acción de fiscalizar , en muchas veces en lugar de cuestionar los ingresos, suele cuestionar los gastos de la empresa , y estos cuestionamientos suelen sustentarse en argumentos formales , pareciendo que la actitud de SUNAT está encargada de aumentar la recaudación y no a investigar la sustancia de la operaciones o a capacitar de manera efectiva a los contribuyentes, debido a un bajo nivel de servicio y en varios casos sus respuestas a consultas suelen llevar a confusión .

Perú es uno de los países con mayor informalidad en el aspecto tributario, en muchas ocasiones son de manera voluntaria, cometiendo evasión tributaria para disminuir el pago de impuestos, generando como consecuencia el déficit en la recaudación de impuestos ,asimismo las contingencias tributarias son muy comunes, hay muchas empresas localizadas en Lima las cuales no

han identificado o entregado la importancia debida a los gastos no deducibles y en la determinación del impuesto a la renta, algunos casos es porque muchas empresas cuenta con personal no debidamente capacitado o actualizado en las normativas vigentes, las cuales cambian constantemente.

Las empresas dedicadas a la comercialización de fertilizantes , generan ciertos gastos los cuales son reparados constantemente, debido a que son gastos realizados por personas que no son del área contable, como vendedores que trabajan en campo , y diverso personal que debe salir a realizar sus actividades fuera de oficina y desconoce de ciertas condiciones que establece las normas contables , generando gastos reparables , dando consecuencia en los resultados anuales de la empresa, pagando un mayor impuesto, lo cual no estaba previsto , generando problemas en el flujo financiero de la empresa.

El desconocimiento y aplicación de las reglas fijadas en la Ley del Impuesto a la Renta por el diverso personal de la empresa es de gran magnitud, ocasiona un déficit financiero en la empresa, a causa de la falta de desconocimiento o también por la mal interpretación de las normas.

En la empresa , los problemas que se han identificado con relación a los gastos que se están reparando , son los gastos de representación ,por viajes y viáticos , en ambos casos , estos gastos son generados por los ingenieros agrónomos , quienes son las personas encargadas de realizar las ventas en campo, al realizar sus actividades generan gastos que no cumplen con lo indicado en la Ley del Impuesto a la Renta , debido a que creen que un gasto sustentando con factura o recibo es deducible ,como por ejemplo , el no cumplir con el sustento tributario correspondiente , los comprobantes no tienen la información mínima necesaria, no se cumple con los diversos límites de deducción establecidos por la Ley.

Por lo indicado, se realiza este trabajo de investigación para así poder determinar la relación que pueda existir entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta, basándonos principalmente en tres aspectos, los cuales identifiqué de gran importancia investigarlos y llegar a ciertas conclusiones y recomendaciones, estos aspectos son: el principio de causalidad, la fehacientica y las deducciones limitadas.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 El Problema General

¿De qué manera se relaciona los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020?

1.2.2. Los Problemas Específicos

¿De qué manera el principio de causalidad afecta en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima, 2020?

¿De qué manera la fehaciencia afecta en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020?

¿De qué manera los límites de gastos afectan el impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1. El Objetivo general

Determinar de qué manera se relacionan los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima, 2020

1.3.1. Los Objetivos Específicos

Determinar de qué manera el principio de causalidad afecta en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima, 2020

Determinar de qué manera la fehaciencia afecta en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020

Determinar de qué manera los límites de gastos afectan el impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020

1.4 Justificación e Importancia

Se entiende por justificación, explicar por qué conviene llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se van a derivar de ella, mayormente estas investigaciones se efectúan con un fin definido, y ese propósito debe ser lo claro para que se justifique la realización. (Sampiere,2014).

1.4.1 Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación se realizó el análisis en base al artículo 37° y el artículo 44° de la Ley de Impuesto a la Renta, donde señala que gastos son considerados deducibles y cuáles no, además estos artículos establecen cuales son los gastos que están sujetos a límites, que gastos están prohibidos, determinando adiciones y reparos en la determinación del impuesto a la renta de un periodo contable.

1.4.2 Justificación Practica

Este trabajo se realiza enfocándose en las empresas comercializadoras de fertilizantes, donde se analizó los gastos que se incurren en este rubro, identificando algunos gastos que no se aceptan por no cumplir con lo que determinado por la Ley del Impuesto a la Renta.

1.4.3 Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, el tipo es aplicado, el nivel es explicativo de diseño no experimental, transversal y no manipulamos las variables.

Es de tipo aplicada, debido a que busca crear soluciones para mejorar el control de los gastos no deducibles y su efecto en la determinación de la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima, 2020

1.4.4 Importancia de la investigación.

El tema escogido para este trabajo de investigación es de gran importancia, debido a que cuya materia y comprensión del tema ayuda a determinar la rentabilidad de una empresa, en esta oportunidad se aplicará en las empresas dedicadas al rubro de comercialización fertilizantes para la agricultura, pero teniendo en cuenta que se puede aplicar en cualquier tipo de empresa.

Asimismo, se pretende que este trabajo de investigación sea una herramienta de estudio y de trabajo, analizando diferentes aspectos de este tema de gran importancia.

1.5 Limitaciones

No presentan limitaciones.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Internacionales

Illescas (2018), en su tesis titulada: costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: Nicaragua. Tesis de pregrado, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Su objetivo fue identificar y analizar las reglas que van a generar una correcta deducción de costos y gastos que se encuentran relacionados con el Impuesto a la Renta declarado a la Autoridad Tributaria.

El autor indica que La Ley Tributaria es muy ambigua por los siguientes aspectos: Por, no indicar al contribuyente que es lo que debe saber por los términos de costo y gasto; por no señalar cuáles serán los documentos que van a justificar o ser un soporte adecuado a cada tipo de transacción que esté relacionado con el registro contable o la deducción de los costos y gastos. La Administración Tributaria no fundamenta su decisión de declarar no deducibles los costos y gastos, ocasionando que sus decisiones y sus reparos son arbitrarios sobre costos y gastos no deducibles debido a que ellos determinan la suficiencia y calidad de las pruebas que señalan; y por último es que no señalan el marco normativo contable que se debe cumplir para el registro de las operaciones económicas.

Comentario: Estoy de acuerdo con el autor y observo que, en otros países, en este caso Nicaragua, pasa algo similar a Perú, debido a que las leyes también son ambiguas y es uno de los principales motivos que los contribuyentes cometen errores tributarios, porque se interpretó la ley de una manera diferente.

Aguirre (2017), en su tesis titulada: *impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta, caso bebidas S.A. 2014-2016*. Tesis de pregrado, de la Universidad de Guayaquil. Tuvo como objetivo determinar el impacto que generan los gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta y en el pago del impuesto a la renta de la empresa.

Se concluye que en la empresa Bebidas S.A, no hay asesoramiento contable, ni legal para la aplicación de leyes en el aspecto laboral y de discapacidad en el ámbito tributario.

Comentario: La empresa Bebidas SA, deberá buscar un asesoramiento contable adecuado y legal para un buen procedimiento e interpretación de las leyes tributarias y laborales establecidas, para evitar reparos y así mismo ganar una mejor rentabilidad.

Martinez y Yañez (2019), en su tesis titulada: *los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba SA*. Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Con el objetivo de determinar los gastos no deducibles y el impacto en el impuesto a la renta mediante información financiera.

Su autor concluye que se conocieron las causas y los resultados que han generado los gastos no deducibles en las diferentes operaciones; debido a que no seguían instrucciones de la norma tributaria, asimismo no había revisión minuciosa de los comprobantes, de acuerdo a los Art. 1 al 4 del Reglamento de Comprobantes, perjudicando el impuesto a la renta.

Comentario: La empresa Ruba SA, deberá tener claro las normativas tributarias para seguir cometiendo errores que afecten a la determinación del impuesto a la renta, asimismo implementar un control interno para el correcto cumplimiento de lo establecido acerca de los comprobantes de pago que están generando reparos.

Cañar (2017), en su tesis titulada: *comparación de gastos personales en la declaración del impuesto a la renta en Ecuador, Colombia y Uruguay*. Tesis de pregrado, de la Universidad de la Universidad Técnica de Machala. Su objetivo es dar a conocer en que consiste el impuesto a la renta, saber realizar un análisis, asimismo los gastos personales en el Ecuador, Colombia y Uruguay.

El autor concluye que los contribuyentes pueden acogerse a la deducción de gastos personales y exoneraciones, ya sea por la edad, por discapacidad y sociedad conyugal para reducir el pago del impuesto a la renta.

Comentario: Es correcto que así, como hay límites tributarios para la determinación del impuesto a la renta, también hay beneficios tributarios, por lo que corresponde a la empresa tener claro estos temas y poder sacar provecho a estos beneficios, como es el caso de contratación de personal con discapacidad entre otros.

Contreras (2018), en su tesis titulada: *análisis de los Gastos no Deducibles de la compañía Parres SA*. Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil. Su objetivo fue realizar un análisis de los gastos no deducibles para reducir el cálculo del impuesto.

El autor concluye que el área contable no tiene un manual de procedimientos para la determinación del impuesto a la renta, por ese motivo las actividades de la gestión tributaria no están detalladas en un documento autorizado por gerencia que sirva de guía a las personas para que realicen su trabajo de manera uniforme y oportuna.

Comentario: Se deberá implementar el manual de procedimientos del impuesto a la renta, no solo para el personal contable, deberá ser de manera general, por lo que es necesario elaborarlo de manera sencilla y entendible, teniendo en cuenta que puede ingresar nuevo personal y así evitar que se sigan cometiendo los mismos errores.

2.2.2 Nacionales

Alburqueque (2020), en su tesis titulada: los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Ceres Perú S.A., Piura 2016 – 2018. Tesis de pregrado, de la Universidad Cesar Vallejo. Con el objetivo de identificar los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de Ceres Perú.

El autor concluye que los gastos no deducibles de la compañía afectan Impuesto a la Renta, porque el 63.33% de las personas que fueron encuestadas indican que los choferes y vendedores no cumplen en sustentar los gastos mediante facturas o boletas que evidencien las diversas operaciones, ocasionando que esos gastos sean reparables; esto quiere decir, que se adicionen en el tributo anual.

Comentario: De acuerdo a la conclusión del autor, identificando la causa principal de reparos, se debe tomara acción en capacitar a los choferes y vendedores en el ámbito tributario, cabe mencionar, que debe ser de manera entendible y sencilla, detallándole los aspectos a considerar en el momento que realizan sus actividades y generen gastos, los cuales deben ser sustentados correctamente.

Bruno y Ortiz (2018), en su tesis titulada: *gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto* a la renta en la empresa Hiper S. A, 2017. Tesis de pregrado, de la Universidad Privada del Norte. Con el objetivo de demostrar el impacto de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de Hiper S.A.

Ambos autores concluyen que las consecuencias de los comprobantes de pago que no reúnen los requisitos para ser aceptados en el ámbito tributario, comprende un 2% de los gastos no deducibles conformado por S/25,740.00., siendo así una gran contingencia significativa en la compañía.

Comentario: Toda empresa busca tener una rentabilidad máxima, y evitar reparos tributarios, en este caso es un 2% que al parecer el poco, pero, en cifras, representa un importe considerable, por lo que se deben tomar las medidas necesarias en este aspecto de comprobantes de pago, en capacitaciones continuas al personal y actualización constante de las normas tributarias, debido a que están sujetas a constantes cambios.

Lopez y Sulla (2018), en su tesis titulada: *los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC*, 2017. Tesis de pregrado, de la Universidad Tecnológica del Perú. Su objetivo de estudio fue identificar la implicancia de los gastos no deducibles en el análisis y resultados del impuesto a la renta de tercera categoría de la compañía Imer Perú SAC.

Los autores concluyen que Imer Perú presenta diversos gastos que no son sustentados con referencia al principio de causalidad, no coinciden con lo establecido en el reglamento del impuesto a la renta, ocasionando que esos gastos sean reparados en el cálculo del impuesto a la renta.

Comentario: La empresa Imer Perú SAC, deberá trabajar en principio de causalidad, enfocarse en sus gastos, haciendo que sean debidamente justificados, demostrando que son necesarios para la fuente generadora de renta.

Valencia y Vicente (2019), en su tesis titulada: gastos no deducibles tributariamente y su relación con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Fiore Internacional SAC, Lima 2017. Tesis de pregrado, de la Universidad Privada del Norte. Tuvo como objetivo identificar como los gastos no deducibles tributariamente se llegan a relacionar con la determinación del impuesto a la renta en la compañía Fiore Internacional.

Los autores concluyen que existe hay una relación entre los gastos prohibidos y la determinación del impuesto a la renta. Esta afirmación es porque se identificó que la sabe que realiza este tipo de gastos y aunque este prohibida su deducción, por su giro comercial, ellos siguen realizando estos gastos. Ocasionando una adición por gastos prohibidos en base a la Ley del impuesto a la renta por un importe de S/28,166 y un impuesto a la renta de S/. 8,309, siendo un 8.31% de omisión respecto del impuesto determinado por la empresa.

Comentario: La empresa Fiore Internacional SAC, deberá tener claro que sus gastos necesarios según su giro de negocio, implican limites tributarios determinados en la Ley General de Impuesto a la Renta, el personal deberá informarse acerca de los gastos no deducibles y cómo van a impactar en los resultados del impuesto a la renta.

Velásquez (2020), tesis titulada: Los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría, empresa Dana Multiservis S.A.C del 2019. Tesis de pregrado, Universidad

Peruana Las Américas. Su objetivo fue identificar el impacto de los gastos no deducibles sobre el cálculo del Impuesto a la Renta de la compañía Dana Multiservis S.A.C.

El autor concluye que aquellos gastos no deducibles y el manejo contable no se encuentran correlacionadas (r= 0.592; p-valor=0.026). Basado en que el 50% de los encuestados considera que el manejo contable tiene un nivel medio, e el 35,7% indica que el gasto no deducible se encuentra en un nivel bajo. Por último, el 28,6% indica que el análisis contable y los gastos no deducibles presentan niveles bajos.

Comentario: La empresa Dana Multiservis SAC debe preocuparse en tener un personal contable adecuado y acto para realizar el control respectivo en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, ya que, si hay un mayor cuidado en los temas tributarios evitando reparos, la empresa tendrá mayor.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 El Gasto

El gasto es utilizar dinero en algo, es un concepto de importancia y uso aplicado en las familias, en las empresas o en el gobierno. Una familia necesitara controlar sus gastos, para que con sus ingresos pueda afrontar sus obligaciones y cumplir con sus necesidades. Una empresa, debe conocer sus gastos porque tienen impacto contra sus resultados financieros, y para un gobierno, el control del gasto es de gran importancia para así evitar un déficit fiscal. (Pérez y Merino, 2013, párr.1).

2.2.1.1. Gastos Deducibles

Son gastos realizados como empresa y que pueden disminuir los impuestos por pagar. En otras palabras, los gastos deducibles son los que tienen relación para el desempeño del negocio en cuestión.

Para que un gasto sea deducible en una compañía, además de ser válidos, se deberán justificar mediante una factura.

Criterios para que un gasto sea deducible

- ✓ Normalidad: El gasto debe estar vinculado al giro u objeto social de la empresa o actividades relacionadas.
- ✓ Razonabilidad: El gasto tiene que ser razonable, se debe tener en cuenta considerar el desembolso realizado y su finalidad, el cual deberá estar destinado a crear y mantener la fuente productora de renta.
- ✓ Generalidad: Este criterio se aplica básicamente a los gastos y beneficios que están en favor de los trabajadores dentro de la empresa o a un área o nivel dentro de esta.

2.2.1.1.1 Principio de Causalidad

Este principio establecido en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, permite que las compañías puedan deducir en la determinación de la renta neta de tercera categoría, los gastos que resultan necesarios, para el normal desarrollo de la empresa en el mercado, para mantener su fuente productora o para incrementar ingresos, incluso si el ingreso no llegara a producirse y la finalidad del gasto fue obtener un ingreso, el gasto seguirá siendo deducible.

Las compañías deben tener en cuenta que aquellos gastos que no podrán deducir no solo son los gastos prohibidos, los cuales están detallados en el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, sino también, no podrán deducirse los gastos no fehacientes, no causales, incluso si provienen de obligaciones contractuales entre las partes, en las que no se evidencia la incidencia del gasto en el mantenimiento o creación de la fuente productora de renta.

2.2.1.1.2 Fehaciencia

2.2.1.1.3 Sunat como el Tribunal Fiscal han indicado que para que el gasto vinculado a una adquisición de un bien o servicio sea calificado como fehaciente, el egreso no sólo deberá reflejarse en el comprobante de pago, sino que, debe estar con la documentación que sustente que el documento efectivamente es de una operación real. (Arana, 2009, pág. I4)

La fehacientica busca evitar que los contribuyentes reduzcan sus rentas gravadas mediante el registro contable de diversas operaciones inexistentes y combatir la evasión de los proveedores de bienes y servicios, obligando a sus usuarios a obtener sustentos que demuestren la realidad de la operación, con el fin de llegar a la deducción del gasto.

El contribuyente es quien se encarga de demostrar la realidad de sus gastos frente a la SUNAT, mediante información de soporte., siendo los comprobantes de pago que acreditan la ocurrencia de un gasto. Sin embargo, estos por sí solos no son suficientes para demostrar la realidad de las diversas operaciones, siendo necesario contar con información adicional que ayude a sustentar y demostrar la realidad de los diversos gastos.

2.2.1.2 Gastos No Deducibles

Corresponde aquellos gastos que no se encuentran directamente relacionados con las actividades principales que se encargan de generar renta de tercera categoría en una empresa, ocasionando que no se puedan deducir al momento de pagar los impuestos (Velásquez,2020).

Los gastos considerados no deducibles, son los que no están relacionados directamente con la actividad económica de la empresa, generando que no se pueden deducir al momento de pagar los impuestos.

Las normas tributarias nos permiten deducir los gastos para producir y mantener las rentas por las que se deberá pagar impuesto.

Los comprobantes de pago que se encuentran relacionados a estos gastos personales, no serán deducibles para el resultado del Impuesto a la Renta y no otorgando derecho al crédito fiscal con respecto al Impuesto General a las Ventas. Si se llega a utilizar los comprobantes, se estaría reduciendo de manera indebida el importe de sus impuestos a pagar y ocasionando una sanción al omitir el tributo correspondiente.

A continuación, se detallan algunos gastos no deducibles:

- > Gastos personales y de familiares.
- > Multas, recargos, intereses moratorios indicados en el Código Tributario
- Donaciones y actos de liberalidad ya sea en dinero o en especie, salvo lo indicado en el inciso
 x) del Artículo 37 de la Ley.
- Gastos donde su documentación sustentadora no cumple con los requisitos y características mínimas indicadas por el Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Gastos sustentados en los comprobantes de pago, emitido por contribuyente que, a la fecha de emisión, tenga la condición de no habido, a menos que, al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar la condición, asimismo cuando la SUNAT le notificó la baja de su inscripción en el registro único del contribuyente.

2.2.1.2.1 Problemas que incrementan gastos no deducibles

- Falencias en el uso de normas tributarias que se encuentran vigentes, en referencia a la deducibilidad del gasto.
- ➤ Carencias en los procesos contables, aumentando los registros considerados como no deducible.
- ➤ Aprobación de pagos sin considerar la norma tributaria y contable, aumentando los gastos no deducibles.
- > Transacciones que llegan a conocimiento del área contable, después de haberse realizado.

- ➤ Área de contabilidad con poco conocimiento de las normas tributarias.
- ➤ No se cuenta con políticas internas y de control.
- No existe comunicación del área contable con el resto de áreas de la empresa.

2.2.1.3 Gastos Sujetos a Limites

Intereses

• Intereses exonerados, reglas subcapitalización

• Gastos de representación

• 0.5% ingresos Brutos

Gastos Recreativos

• 0.5% Ingresos Netos 40 UIT

Depreciación

Edificaciones 5%

Vehículos Automotores

- Dirección, Representación y Administración
- Límite: N° vehículos y costo de adquisición

Directores

6% de la utilidad comercial

Donaciones

• Excepción: 10% de la renta neta imponible

Viáticos

- Viajes: Indispensables
- Boletas de Venta Los del Registro Único Simplificado
 - 6% del total de C.P incluido el impuesto Registro de

2.2.1.4 Gastos Sujetos a Condiciones

- Las mermas, los desmedros y faltantes
 - Mermas: Contar con informe técnico
 - Desmedro: Contar con destrucción y notario
- Remuneraciones de accionistas y parientes
 - Probar el trabajo
 - A Valor de mercado
- · Renta de segunda, cuarta y quinta y quinta categoría
 - El pago debe ser antes de la declaración jurada anual.
- Provisiones y Castigos
 - Prov. Cobranza. Dudosa
 - Castigo: con previa provisión
- Pérdidas y delito
 - Contar con probanza judicial o sustento
 - No basta con una denuncia policial
- Premios

Contar con una constancia notarial

Gastos de investigación

• Cuando se da a partir del ejercicio en que se aplique el resultado de la investigación

Gastos del exterior

- Probar relación fuente peruana
- Comprobantes que cumplan con las normas del país, requisitos mínimos

2.2.1 Impuesto a la Renta

Considerado un tributo que se va determinar de manera anual, a través de un gravamen a las rentas producidas por el trabajo y a la explotación de un capital, siendo un bien mueble o inmueble, que estén derivadas de diversas actividades como comerciales, industriales, servicios o negocios (Velásquez,2020).

El impuesto a la renta se precipita de manera directa sobre la renta como manifestación de una riqueza, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, el cual puede generarse de fuentes pasivas como el capital, de fuentes activas como el trabajo dependiente o independiente o de fuentes mixtas que consiste en la realización de una actividad empresarial (capital + trabajo).

Este impuesto a la renta es considerado un tributo, creado por el Estado Peruano con el fin de proveer de recursos económicos al Estado, para que pueda financiar la atención de los servicios públicos más importante de la nación. Este impuesto grava un determinado porcentaje de los ingresos que pueda recibir una persona natural o una empresa, sociedad conyugal, sucesión indivisa o una asociación de hecho (grupo de personas que, sin constituir una empresa, brindan servicios profesionales o servicios de arte, ciencia u oficio). (Villegas, 2015, p.3).

El Impuesto a la Renta es un tributo que se da anualmente, su ejercicio se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

El Impuesto a la Renta es el que grava las ganancias o los ingresos de personas naturales y/o jurídicas.

Este impuesto es pagado por empresas, trabajadores en planilla e independientes, arrendatarios de

departamentos que perciban ingresos con una frecuencia durante el año.

2.2.2.1 Renta de Tercera Categoría

Es aplicado a empresas y negocios, se aplica a todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que realizan actividades empresariales. En el año se realizan 12 pagos mensuales a cuenta, considerar que el pago no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos.

2.2.2.2 Ley del Impuesto a la Renta

Código de Comercio art. 237 al 296

Código Civil Art. 1790

D. Leg. Nº 774 – La Ley del Impuesto a la Renta.

D.S. Nº 179-2004-EF – TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

D.S. Nº 122-94-EF –El Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta

2.2.2.3 Reparo Tributario

Consiste en las adiciones y deducciones tributarias que una compañía determina en la declaración jurada anual, las cuales pueden ser permanentes o temporales. (Hirache 2013, p.8)

2.2.2.4 Renta Bruta

Es la suma de los ingresos de un contribuyente o empresa, luego se restan los costos directos en que se incurrió para obtenerlos.

2.2.2.5 Renta Neta

Puede verse desde la perspectiva de una persona física, ya sea un trabajador que percibe un sueldo mensual de su empleador o una persona jurídica, como una sociedad o empresa, siendo el beneficio o pérdida generado por su actividad económica.

ESQUEMA DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA

RENTA DE TERCERA CATEGORIA

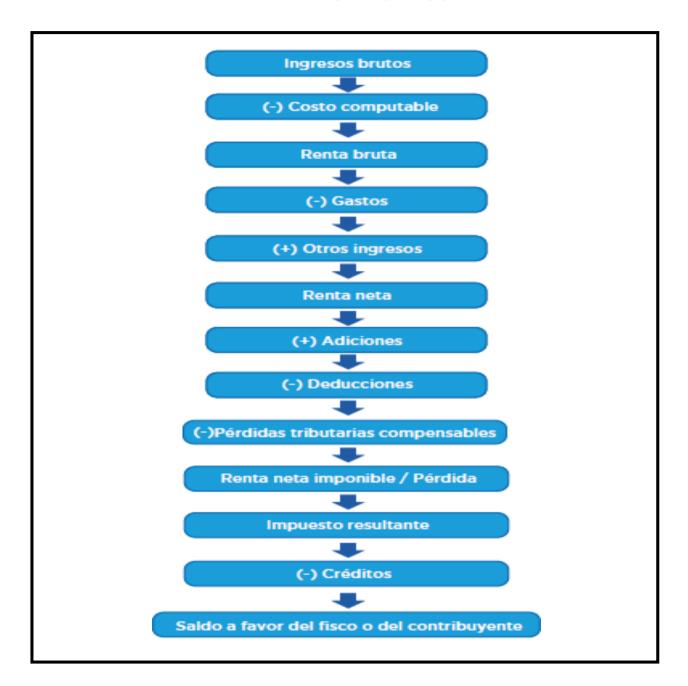


Figura 1: Esquema Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría

Fuente: Sunat

2.3. Definición de Términos

Renta

Considerado utilidad o beneficio que rinde algo, también considerado ingreso en algunos países. (Pérez y Merino, 2015)

Tributo

Es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias obligadas por una administración algunas necesidades de la administración y que también impactará en los ciudadanos.

Impuesto

El impuesto hace referencia al tributo que se establece y se pide según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de pagarlo.

Adición

Corresponde a gastos que no son aceptados tributariamente por SUNAT en un ejercicio fiscal, estos pueden ser temporales (cuando SUNAT los aceptará en algún ejercicio posterior) o permanentes (cuando nunca serán aceptados por SUNAT).

Deducción

Se entiende por deducción a aquellos gastos necesarios, proporcionales y que cuenten con relación de causalidad en la actividad generadora de renta.

Gastos Operacionales

Son aquellos gastos que una empresa destinará para mantener en actividad su condición de empresa, o para modificar la condición de inactiva en caso que no lo esté.

Estos gastos están constituidos por todo el efectivo que la empresa gasta transformando el inventario en ganancia. Considerados gastos operacionales, a los salarios directos, indirectos y administrativos;

todos los demás gastos, como intereses bancarios, depreciación de maquinaria; entre otros, independientemente de si se realizan o no las ventas. (Aguilera, 2016, p.59)

Estado de Resultados

Es también conocido como Estado de Ganancias y Pérdidas, que en base a un periodo determinado muestra de forma detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el momento en que se han producido y el beneficio o pérdida que ha generado la empresa en dicho periodo y en base a esto, tomar decisiones de negocio.

24

Capítulo III

Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

Esta investigación está elaborada bajo el enfoque cuantitativo, utiliza recolección y el análisis

de datos para contestar preguntas de investigación, con respecto a sus variables gastos no deducibles y

el impuesto a la renta, se procederá recolectando datos para evaluarlos estadísticamente, su instrumento

es el cuestionario, también se probará la hipótesis y análisis de datos.

El enfoque cuantitativo, corresponde en analizar una realidad objetiva mediante mediciones

numéricas y análisis estadísticos para identificar predicciones o problema planteado. Este enfoque

utiliza la recolección de datos para así comprobar la hipótesis; con un enfoque cuantitativo se plantea

un problema y preguntas concretas del cual se derivan las hipótesis. (Sampieri,2016, p.3)

3.2 Variables

El presente trabajo de investigación presenta dos variables

Variable Independiente: Gastos No Deducibles

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

3.2.1 Operaciones de las Variables.

Definiciones conceptuales

Gastos No Deducibles

25

En "los gastos no deducibles, además de aquellos que por su propia naturaleza no cumplen con el

principio de causalidad, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Impuesto

a la Renta" (Bahamonde, 2017, p.173).

Dimensión 1: Causalidad

(Picón, 2019, p. 23) Menciona que la causalidad, es la motivación o finalidad que se persigue

con un acto. Aplicando a la contabilidad, el gasto o costo, para ser deducible, debe contar con un

motivo el planteado en la norma tributaria, quiere decir, la generación de rentas gravadas o el

mantenimiento de la fuente generadora de rentas. (Picón, 2019, p. 23)

Dimensión 2: Fehaciencia:

(Picón, 2019, p. 51) Menciona que la fehaciencia es un requisito que determina que el gasto o

costo debe corresponder a una transacción real, la operación detallada en un comprobante de pago

para ser deducido por la compañía, debió existir.

Dimensión 3: Límites de gastos:

GOB (2019) Define: Los gastos relacionados a tu negocio que puedes disminuir de los

ingresos del año, la norma indica una serie de gastos que están sujetos a límite en función a un

porcentaje de los ingresos o a la unidad impositiva tributaria (UIT) y serán tomados en cuenta para la

determinación de la declaración jurada anual. Si estos gastos exceden el límite, no serán deducibles,

por lo que el exceso se colocará en las adiciones.

Matriz de operacionalización de las variables

Variable 1: Gastos No Deducibles

Tabla 1: Matriz de Operacionalización de la Variable, Gastos No Deducibles

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Causalidad	Normalidad	¿Los gastos incurridos deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?
	Razonabilidad	¿Los gastos deben tener relación razonable entre el desembolso y su finalidad?
Fehaciencia	Existencia de gasto	¿Existen pruebas que evidencien que el gasto realizado fue consumido o utilizado por la empresa?
	Comprobantes de Pago	¿Con los comprobantes de pago, se puede demostrar fehaciencia en los gastos?
		¿Conoce y verifica los requisitos mínimos que debe cumplir los comprobantes de pago que sustenta su gasto para que sea deducible?
Límites de Gatos	Gasto de Representación	¿Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de representación?
		¿Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de representación?
	Gasto de Viaje y Viáticos	¿Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de viaje y viáticos?
		¿Los gastos por movilidad serán deducibles siempre y cuando no constituyan beneficio o ventaja directa?
		¿Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de viajes y viáticos?
		¿Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de movilidad?
	Gastos sustentados con Boleta de Venta	¿Conoce todos los requisitos que debe cumplir un gasto acreditado con boleta de venta, para que sea deducible?

Fuente: Elaboración propia

El Impuesto a la Renta

Para que se determine el impuesto a la renta, al resultado contable, se realiza los reparos tributarios siendo las adiciones y deducciones por aquellas diferencias que se puedan observar, guiándonos de los criterios que manifieste la ley del impuesto a la renta. (Bahamonete, 2017).

Dimensión 1: Control Tributario:

(Salazar, 2018) Menciona que el control tributario se centra en el acatamiento de las obligaciones tributarias, siendo una herramienta utilizada por la administración tributaria con el fin

de disminuir ciertas brechas fiscales que puedan existir. Normalmente para realizar una evaluación a fondo sobre el aspecto tributario las organizaciones contratan auditores tributarios).

Dimensión 2: Reparo Tributario:

Hirache (2016, como se citó en Cordova y Fernandez Hirache, 2019), manifestó que el reparo tributario consiste en las adiciones y deducciones tributarias que una compañía detalla en su declaración jurada anual de impuestos, las que podrán ser permanentes o temporales.

Matriz de operacionalización de variables

Variable 2: Impuesto a la Renta

Tabla 2: Matriz de Operacionalización de la Variable, Impuesto a la Renta

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Control Tributario	Control de Gastos	¿La empresa aplica un control de gastos?
	Políticas de control interno	¿Existen políticas de control interno y sabe cuáles son?
	Capacitaciones	¿La empresa se preocupa en realizar capacitaciones constantes sobre los gastos que serán deducibles, en todas las áreas?
		¿El personal responsable del control y registro de los gastos deducibles y no deducibles cuenta con el conocimiento adecuado para llevar a cabo su trabajo en forma eficiente?
		¿El área contable informa al personal que realizó los gastos, cuáles son los gastos no deducibles identificados?
Reparos Tributarios	Adiciones	¿Las adiciones influyen en la determinación del impuesto a la renta?
	Deducciones	¿Las deducciones permiten obtener un beneficio en la determinación del Impuesto a la renta de la empresa?
		¿Los gastos, solo serán deducibles en el ejercicio gravable que corresponda, siempre y cuando estén pagadas dentro de los plazos establecidos?

Fuente: Elaboración propia

3.3Hipótesis

3.3.1. Hipótesis General

Existe una relación positiva entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

3.3.2 Hipótesis Específicas.

Existe una relación positiva en el principio de causalidad y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020

Existe una relación positiva en la fehaciencia y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020

Existe una relación positiva en los límites de gastos y el impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

3.4. Tipo de Investigación

Este trabajo, tiene una investigación básica, de nivel correlacional - explicativo se junta todo dato e informaciones con referente a las variables con el fin de obtener resultados satisfactorios en cuanto a las dificultades que se presente, según Díaz, (2016, p. 118) "Las investigaciones correlacionales intentan descubrir si dos o más conceptos o propiedades de objetos están asociados, como es su forma de asociación y en qué grado de magnitud lo están."

3.5. Diseño de la Investigación

Su diseño es no experimental, transversal porque no depende de una manipulación de sus variables, es decir, donde no se realizan variaciones de manera intencional.

"La investigación no experimental es observar o medir fenómenos y variables tal como se dan en un

contexto natural, para analizarlas, el investigador prepara de manera predeterminada una situación a la que son expuestos varios casos o individuos se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación". (Hernandez,2018,p. 174)

3.6 Población y Muestra

3.6.1. Población

Lepkowski (2008), citado por Hernández et al. (2014, p.174), indicó:

Cuando se define cuál será la unidad de muestreo y/o análisis, se procede a delimitar la población que será estudiada y donde se pretende generalizar los resultados.

Esta investigación cuenta con una población que está conformada por 50 trabajadores de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima ,2020.

3.6.2. Muestra

Está compuesta por 7 ingenieros agrónomos, quienes realizan los gastos y laboran en la empresa.

Asimismo, se consideró 11 personas conocedores del tema, profesionales y estudiantes de contabilidad.

El total de nuestra muestra está conformada por 18 personas.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Lopez y Fachelli (2016) La encuesta es considerada una técnica de recolección de datos ,mediante el cuestionario a quienes conforman la muestra, el fin es tener información sobre los conceptos que se derivan de nuestra problemática. (p.8)

recopilar información del personal de la empresa en estudio.

Instrumentos.

El instrumento 1. Gastos No Deducibles, tiene 3 dimensiones y 12 ítems.

El instrumento 2. Impuesto a la Renta tiene 2 dimensiones y 8 ítems, ambos instrumentos con alternativas de elección politómica, sus escalas y niveles son:

1=Nunca (N); 2= Casi Nunca (CN); 3= A veces (AV); 4= Casi Siempre (CS); 5 = Siempre (S).

La información que se obtenga, será procesada en el sistema SPSS V26, donde se obtendrá la contratación de la hipótesis, lo que permitirá revisar y generar las conclusiones de la presente investigación.

3.7.1 Validez

El cuestionario que consta de 20 preguntas, fue validado por el juicio de expertos, se contó con la colaboración se especialistas en el tema, conformado por el Mg. Castillo Pebes Roberto, Loli Bonilla Cesar Enrique y Ponce de León Muñoz Jaime.

Según López y Avello (2019), "Validación implica considerar, ¿Que se ha aplicado hasta este momento?, ¿Es bueno, seguro? y ¿Cuán exacto es el nuevo instrumento para compararlo con el aceptado por la comunidad científica, como correcto en sus mediciones?". (p. 3)

El porcentaje de la validación del juicio es del 88%.

Tabla. 3: Validación por juicio de expertos

Nro.	Criterios	Jueces			Total
		J1	J 2	J 3	
1	Claridad	4	5	5	14
2	Objetividad	4	5	5	14
3	Actualidad	4	5	4	13
4	Organización	4	4	5	13
5	Suficiencia	4	4	4	12
6	Pertinencia	4	4	5	13
7	Consistencia	4	5	4	13
8	Coherencia	4	4	5	13
9	Metodología	4	4	5	13
10	Aplicación	4	5	5	14
	TOTAL	40	45	47	132

Datos: Nro. de expertos	3	Validez =	<u>TotalValidación</u>
Preguntas	10		⁻ Total expertos
Valor máximo preg.	5		
Total expertos 3x10x5	150		

Validez =
$$\frac{40+45+47}{150}$$
 Validez = 88%

El resultado del coeficiente de validez del instrumento utilizado es de un 88%, lo cual significa que el rango de validez es alto, por lo tanto, se asegura que el instrumento es viable para la aplicación y recolección de datos de la investigación.

3.7.2 Confiabilidad

Se utilizó el alfa de Cronbach, se procesaron los resultados que determinó el programa SPSS Statistics versión 26.

Alvarado 2020 (como se citó en Naira, 2021). Indica que una medición es confiable cuando después de haber utilizado, un instrumento la prueba de un conjunto de elementos de similares características a la muestra, da resultados parecidos entre una y otra prueba. Para que se efectúe el ejercicio de medición de confiabilidad hay varios procedimientos técnicos, siendo los más usados: la confiabilidad protest-pretest, la confiabilidad de Split o mitades partidas, la confiabilidad de formas paralelas y confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach. (p.133).

La fórmula para el cálculo de alfa de Cronbach, es la siguiente:

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1}\right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_{\text{sum}}^2}\right)$$

Donde:

 S_i^2 = Sumatoria de *varianza por ítems*

$$S_{\text{sum}}^2$$
 = Varianza de la suma de los ítems

Esta fórmula determina el grado de consistencia y precisión:

-1 a 0: No es confiable

0,01 a 0,49: Baja confiabilidad

0,5 a 0,75: Moderada confiabilidad

0,76 a 0,89: Fuerte confiabilidad

0,9 a 1: Alta confiabilidad

 Tabla 4

 Prueba de confiabilidad de los instrumentos

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,966	20

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del sistema SSPS V.26

Análisis:

La población estudiada, está conformada por 18 personas. EL alfa de Cronbach de los 20 ítems del cuestionario presentan un 0,966, lo cual indica que el instrumento tiene una alta confiabilidad, debido a que el valor de alfa, está en un rango de 0,9 y se considera un nivel significativamente alto. Por lo cual, se tiene la seguridad para medir lo propuesto.

Capítulo IV

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1 Resultados descriptivos

Tabla 5: Los gastos incurridos deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	3	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	3	16,7	16,7	33,3
	Siempre	12	66,7	66,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

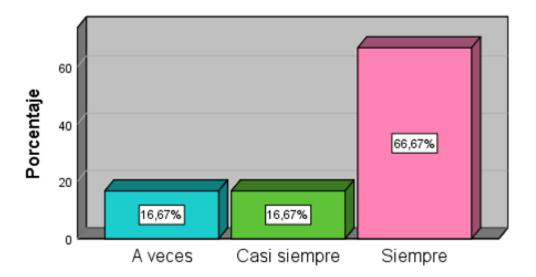


Figura 2: Los gastos incurridos deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 5 y figura 2, el 66.67% indica que los gastos incurridos siempre deben darse dentro del giro de las actividades de la empresa, el 16.67% indican que casi siempre, asimismo y un 16.67% indican que a veces.

Tabla 6 : Los gastos deben tener relación razonable entre el desembolso y su finalidad?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	3	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	3	16,7	16,7	33,3
	Siempre	12	66,7	66,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

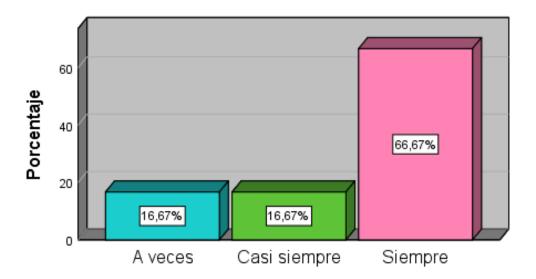


Figura 3: Los gastos deben tener relación razonable entre el desembolso y su finalidad?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 6 y figura 3, el 66.67% indican que los gastos deben tener una relación razonable entre el desembolso y su finalidad,16.67% indican casi siempre, asimismo y un 16.67% indican que a veces.

Tabla 7: Existen pruebas que evidencien que el gasto realizado fue consumido o utilizado por la empresa?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	5	27,8	27,8	27,8
	Casi siempre	9	50,0	50,0	77,8
	Siempre	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

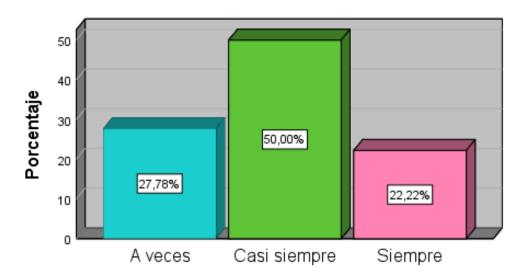


Figura 4: Existen pruebas que evidencien que el gasto realizado fue consumido o utilizado por la empresa?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 7 y figura 4, 50.00% indica que casi siempre existen pruebas que evidencien que el gasto realizado fue utilizado por la empresa, el 27.78% a veces y el 22.22% indican que siempre.

Tabla 8: Con los comprobantes de pago, se puede demostrar fehaciencia en los gastos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	6	33,3	33,3	33,3
	Casi siempre	4	22,2	22,2	55,6
	Siempre	8	44,4	44,4	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

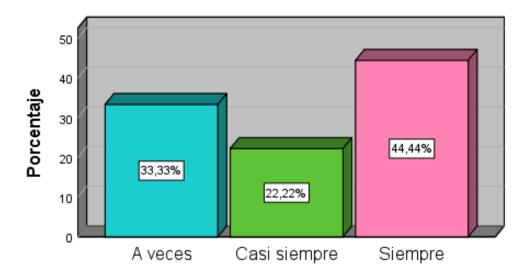


Figura 5: Con los comprobantes de pago, se puede demostrar fehaciencia en los gastos?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 8 y figura 5, el 44.44% indican que, con los comprobantes de pago, siempre se puede demostrar la fehaciencia de los gastos, el 33.33% a veces y el 22.22 % indican que casi siempre.

Tabla 9: Conoce y verifica los requisitos mínimos que debe cumplir los comprobantes de pago que sustenta su gasto para que sea deducible?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	2	11,1	11,1	11,1
	A veces	4	22,2	22,2	33,3
	Casi siempre	6	33,3	33,3	66,7
	Siempre	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

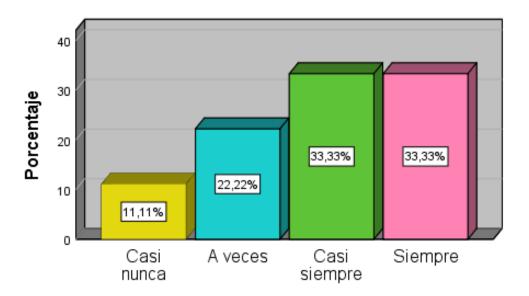


Figura 6: Conoce y verifica los requisitos mínimos que debe cumplir los comprobantes de pago que sustenta su gasto para que sea deducible?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 9 y figura 6, el 33.33% indica que siempre conoce y verifica los requisitos mínimos que deben efectuar los comprobantes de pago para que sean deducibles, otro 33.33% considera que casi siempre, el 322.22% a veces y el 11.11% indican que casi siempre.

Tabla 10: Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de representación?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	3	16,7	16,7	16,7
	A veces	5	27,8	27,8	44,4
	Casi siempre	5	27,8	27,8	72,2
	Siempre	5	27,8	27,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

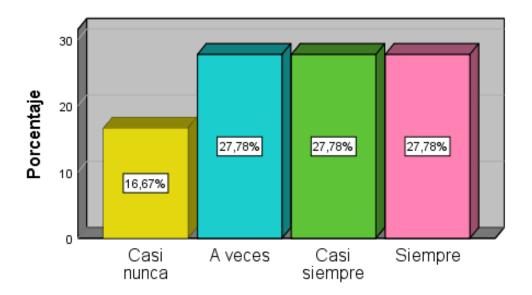


Figura 7: Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de representación?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 10 y figura 7, el 27.78% indica que siempre se conoce los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de representación, otro 27.78% considera que casi siempre,27.78% a veces y el 16.67 % indican que casi nunca.

Tabla 11: Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de representación?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	1	5,6	5,6	5,6
	Casi siempre	3	16,7	16,7	22,2
	Siempre	14	77,8	77,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

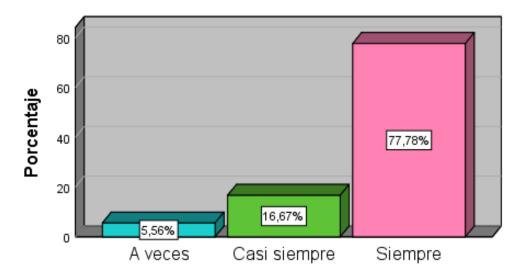


Figura 8: Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de representación?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100% d, según la tabla 11 y figura 8, el 77.78% indica que siempre se debe llevar un mejor control de los gastos de representación, 16.67% considera que casi siempre y el 5.56 % indican que a veces.

Tabla 12: Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de viaje y viáticos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	3	16,7	16,7	16,7
	A veces	5	27,8	27,8	44,4
	Casi siempre	5	27,8	27,8	72,2
	Siempre	5	27,8	27,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

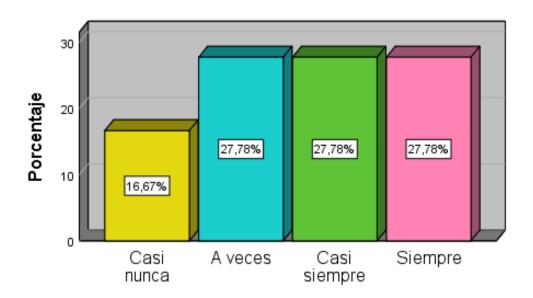


Figura 9: Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de viaje y viáticos? Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100% de, según la tabla 12 y figura 9, el 27.78% indica que se conoce los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de viajes y viáticos, el 27.78% considera que casi siempre, asimismo el 27.78% a veces, y el 16.67 % indican que casi nunca.

Tabla 13: Los gastos por movilidad serán deducibles siempre y cuando no constituyan beneficio o ventaja directa?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	2	11,1	11,1	11,1
	A veces	5	27,8	27,8	38,9
	Casi siempre	2	11,1	11,1	50,0
	Siempre	9	50,0	50,0	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

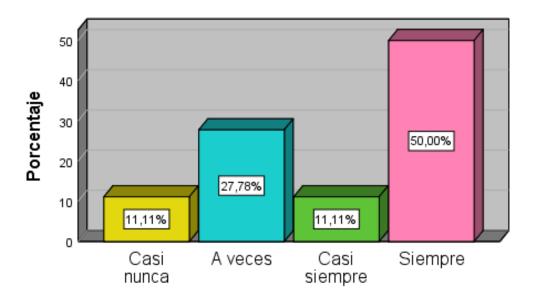


Figura 10: Los gastos por movilidad serán deducibles siempre y cuando no constituyan beneficio o ventaja directa?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100% d, según la tabla 13 y figura 10, el 50.00% indica que se los gastos de movilidad serán deducibles siempre y cuando no constituya un beneficio directo, el 27.78% considera que a veces, asimismo el 11.11% casi siempre, y el otro 11.11% indican que casi nunca.

Tabla 14: Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de viajes y viáticos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	3	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	2	11,1	11,1	27,8
	Siempre	13	72,2	72,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

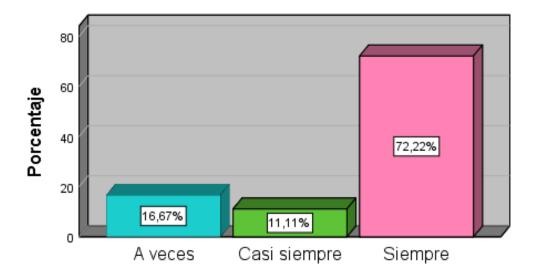


Figura 11: Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de viajes y viáticos?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100% d, según la tabla 14 y figura 11, el 50.00% indica que se los gastos de movilidad serán deducibles siempre y cuando no constituya un beneficio directo, el 27.78% considera que a veces, asimismo el 11.11% casi siempre, y el otro 11.11% indican que casi nunca.

Tabla 15: Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de movilidad?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	3	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	3	16,7	16,7	33,3
	Siempre	12	66,7	66,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

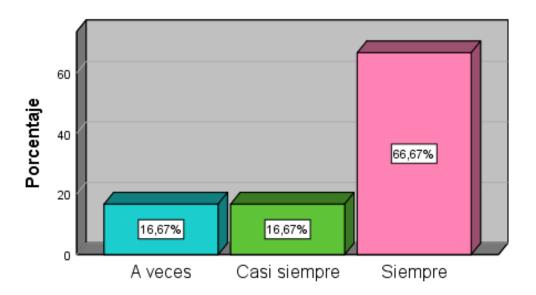


Figura 13: Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de movilidad?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 15 y figura 13, el 66.67% indica que siempre se debe manejar un mejor control de los gastos correspondientes a movilidad, el 16.67% considera que a casi siempre y el otro 16.67% indican que a veces.

Tabla 16: Conoce todos los requisitos que debe cumplir un gasto acreditado con boleta de venta, para que sea deducible?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	1	5,6	5,6	5,6
	A veces	3	16,7	16,7	22,2
	Casi siempre	6	33,3	33,3	55,6
	Siempre	8	44,4	44,4	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

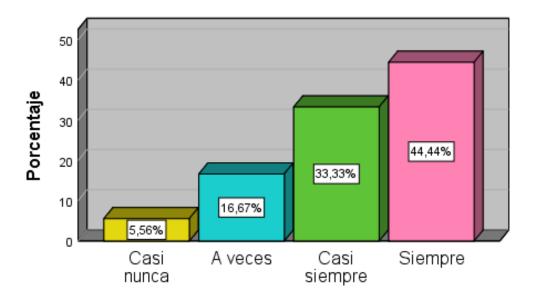


Figura 14: Conoce todos los requisitos que debe cumplir un gasto acreditado con boleta de venta, para que sea deducible?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 16 y figura 14, el 44.44% indica que siempre conoce los requisitos que debe cumplir una boleta de venta para que sea deducible, el 33.33 % casi siempre ,16.67% considera que a veces y el 5.56% indican que casi nunca.

Tabla 17: La empresa aplica un control de gastos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	1	5,6	5,6	5,6
	A veces	4	22,2	22,2	27,8
	Casi siempre	5	27,8	27,8	55,6
	Siempre	8	44,4	44,4	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

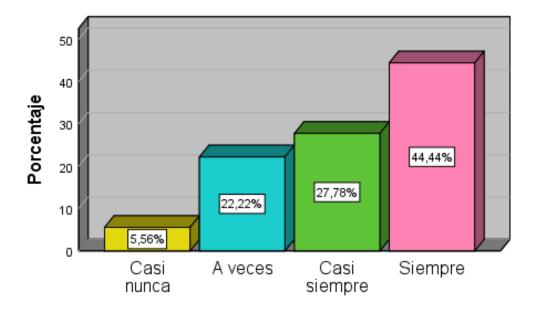


Figura 15: La empresa aplica un control de gastos

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 17 y figura 15, el 44.44% indica que siempre la empresa aplica un control de gastos, el 27.78 % casi siempre ,22.22% considera que a veces y el 5.56% indican que casi nunca.

Tabla 18: Existen políticas de control interno y sabe cuáles son?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	4	22,2	22,2	22,2
	A veces	7	38,9	38,9	61,1
	Casi siempre	5	27,8	27,8	88,9
	Siempre	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

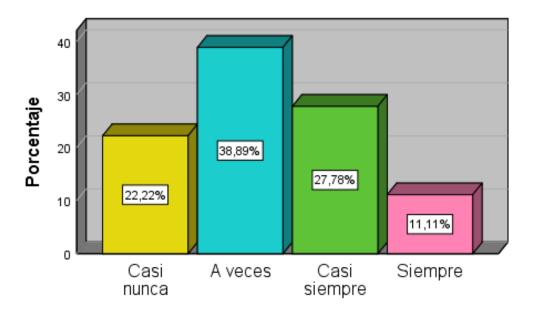


Figura 16: Existen políticas de control interno y sabe cuáles son?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 18 y figura 16, el 38.89% indica que a veces existen políticas de control interno y saben cuáles son, el 27.78. % casi siempre ,22.22% considera que casi nunca y el 11.11% indican que siempre.

Tabla 19: La empresa se preocupa en realizar capacitaciones constantes sobre los gastos que serán deducibles, en todas las áreas?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	4	22,2	22,2	33,3
	A veces	9	50,0	50,0	83,3
	Casi siempre	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

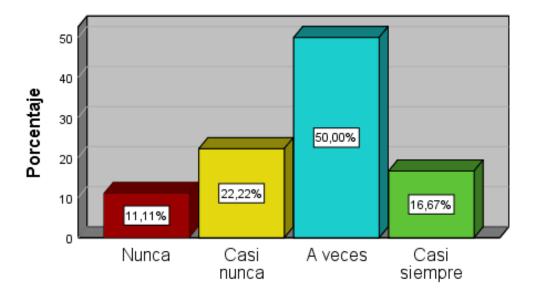


Figura 17: La empresa se preocupa en realizar capacitaciones constantes sobre los gastos que serán deducibles, en todas las áreas?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100% d, según la tabla 19 y figura 17, 50.00% considera que a veces la empresa se preocupa en realizar capacitaciones, el 22.22% considera que casi nunca, el 16.67% casi siempre y el 11.11% considera que nunca.

Tabla 20: El personal responsable del control y registro de los gastos deducibles y no deducibles cuenta con el conocimiento adecuado para llevar a cabo su trabajo en forma eficiente?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	8	44,4	44,4	44,4
	Casi siempre	10	55,6	55,6	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

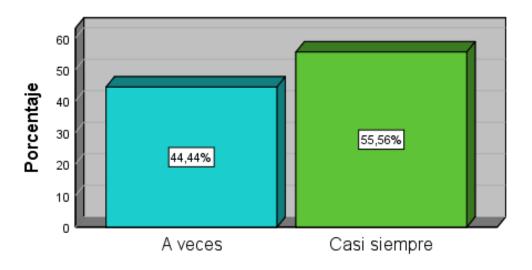


Figura 18: El personal responsable del control y registro de los gastos deducibles y no deducibles cuenta con el conocimiento adecuado para llevar a cabo su trabajo en forma eficiente?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 20 y figura 18, el 50.16.67% considera que casi siempre el personal responsable de los registros de gastos deducibles tiene el conocimiento apto para realizar su trabajo de manera eficiente y el 44.44% considera que a veces.

Tabla 21: El área contable informa al personal que realizó los gastos, cuales son los gastos no deducibles identificados?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	7	38,9	38,9	50,0
	A veces	8	44,4	44,4	94,4
	Casi siempre	1	5,6	5,6	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

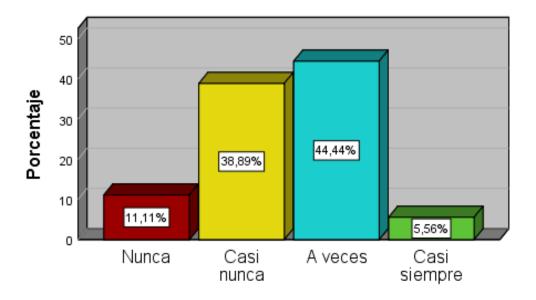


Figura 19: El área contable informa al personal que realizó los gastos, cuales son los gastos no deducibles identificados?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 21 y figura 19, 44.44% considera a veces el área contable informa de los gastos no deducibles, el 38.89% considera que casi nunca, el 11.11% considera que nunca y el 5.56% casi siempre.

Tabla 22: Las adiciones influyen en la determinación del impuesto a la renta?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	1	5,6	5,6	5,6
	A veces	5	27,8	27,8	33,3
	Casi siempre	2	11,1	11,1	44,4
	Siempre	10	55,6	55,6	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

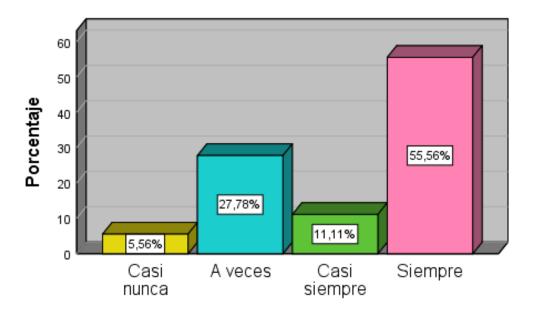


Figura 20: Las adiciones influyen en la determinación del impuesto a la renta?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 22 y figura 20, 55.56% considera que casi siempre las adiciones influyen en la determinación del impuesto a la renta, 27.78% considera que casi siempre, el 11.11% considera casi siempre y el 5.56% casi nunca.

Tabla 23: Las deducciones permiten obtener un beneficio en la determinación del impuesto a la renta de la empresa?

		Frecuencia			
			Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	5,6	5,6	5,6
	A veces	4	22,2	22,2	27,8
	Casi siempre	5	27,8	27,8	55,6
	Siempre	8	44,4	44,4	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

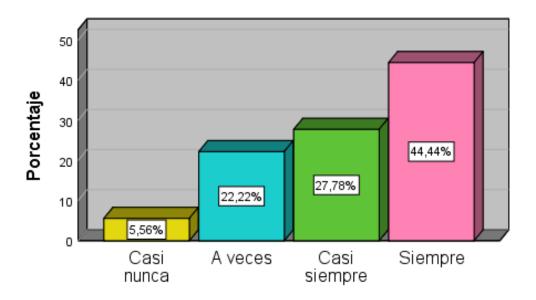


Figura 21: Las deducciones permiten obtener un beneficio en la determinación del impuesto a la renta de la empresa?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 23 y figura 21 el 44.44% considera que siempre las deducciones permiten obtener un beneficio en la determinación del impuesto a la renta, 27.78% considera que casi siempre, 22.22% a veces y 5.56% casi nunca.

Tabla 24: Los gastos, solo serán deducibles en el ejercicio gravable que corresponda, siempre y cuando estén pagadas dentro de los plazos establecidos?

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi nunca	1	5,6	5,6	5,6
	A veces	5	27,8	27,8	33,3
	Casi siempre	2	11,1	11,1	44,4
	Siempre	10	55,6	55,6	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

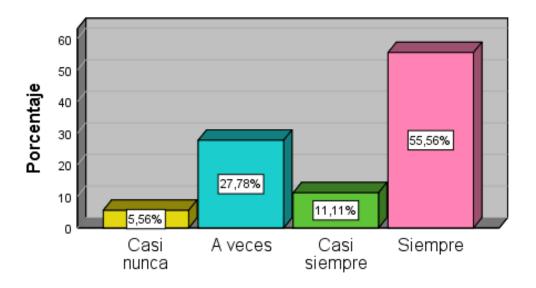


Figura 22: Los gastos, solo serán deducibles en el ejercicio gravable que corresponda, siempre y cuando estén pagadas dentro de los plazos establecidos?

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

Interpretación: Del 100%, según la tabla 24 y figura 22 el 55.56% considera que siempre los gastos serán deducibles en el ejercicio que corresponda, siempre que estén pagados dentro de los plazos establecidos, el 27.78% considera que a veces, el 11.11% casi siempre y el 5.56% casi nunca.

4.1.2 Estadística inferencial

Tabla 25 *Prueba de Normalidad*

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico gl Sig.			Estadístico	gl	Sig.
GASTOS NO DEDUCIBLES	,203	18	,047	,890	18	,039
IMPUESTO A LA RENTA	,162	18	,200 [*]	,914	18	,102

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia, SPPS V.26

El total de mi muestra para esta investigación es de 18 personas y siendo esta menor que 50, se utilizará la prueba normalidad Shapiro –Wilk, con el fin de determinar si tienen una distribución paramétrica su correlación será de Pearson y si fuera no paramétrica, se utilizará la prueba de Rho Sperman.

En este trabajo se puede observar, que en la variable independiente la distribución es paramétrica y en la variable dependiente es no paramétrica, la teoría indica que, basta que una de las variables no cumpla con la distribución normal, esta será considera como no paramétrica y por lo tanto, se aplica la prueba de Rho Sperman. En la tabla 25, se indica la prueba de normalidad resultante, con el estadístico Shapiro –Wilk, en la variable gastos no deducibles se da un valor de (Sig.) de 0,039 y para la segunda variable impuesto a la renta, el estadístico nos muestra el valor 0,102. Por o tanto, se determina que el dato de ambas variables no consta de una distribución normal. Se concluye que se debe realizar la prueba no paramétrica Rho Sperman.

4.1.3 Prueba de hipótesis

Tabla 26

Interpretación de valores de los coeficientes de Rho de Spearman

ESCALA	CATEGORÍA	
$ r = 1 \\ 0.81 \le r \le 0.99 $	Correlación perfecta Correlación muy alta	
$0,70 \le r \le 0,80$	Correlación alta	
$0,41 \le r \le 0,69$	Correlación moderada	CORRELACIÓN POSITIVA
$0.21 \le r \le 0.40$	Correlación baja	
$0.01 \le r \le 0.20$	Correlación muy baja	
r = 0	No hay correlación	
ESCALA	CATEGORÍA	
r = 0	Correlación perfecta	
$r = 0$ $-0.01 \le r \le -0.20$		CORRELACIÓN NEGATIVA
	Correlación perfecta	
$-0.01 \le r \le -0.20$	Correlación perfecta Correlación muy alta	
$-0.01 \le r \le -0.20$ $-0.21 \le r \le 0.40$	Correlación perfecta Correlación muy alta Correlación alta	
$-0.01 \le r \le -0.20$ $-0.21 \le r \le 0.40$ $-0.41 \le r \le -0.69$	Correlación perfecta Correlación muy alta Correlación alta Correlación moderada	

Prueba de hipótesis general

(Ho) Los gastos no deducibles no incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

(Hi) Los gastos no deducibles incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Criterio: Regla de determinación

P valor > 0.05: se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

A continuación, se presenta la tabla de correlación de Rho Sperman para la hipótesis general

Tabla 27: Prueba de hipótesis general

Correlaciones

Correlationes				
			GASTOS NO	IMPUESTO A
			DEDUCIBLES	LA RENTA
Rho de Spearmar	GASTOS NO DEDUCIBLES	Coeficiente de correlación	1,000	,926**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	18	18
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,926**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	18	18

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del sistema SSPS V.26

La tabla 27, detalla que el valor P- valor (Sig.) es de 0,00 menor que 0,05; por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se concluye que los gastos no deducibles inciden en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,926, quiere decir que tiene una correlación e incidencia positiva muy alta.

Prueba de hipótesis especifica 1

- (Ho) La causalidad no incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.
- (Hi) La causalidad incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Criterio: Regla de determinación

P valor > 0.05: acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05 acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula

Tabla 28: Prueba de la hipótesis especifica 1

Correlaciones

				IMPUESTO A
			CAUSALIDAD	LA RENTA
Rho de Spearman	CAUSALIDAD	Coeficiente de correlación	1,000	,859**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	18	18
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,859**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	18	18

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, Datos obtenidos del sistema SSPS V.26

Interpretación:

La tabla 28, nos indica que el valor P- valor (Sig.) es de 0,000 menor que 0,05; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se llega a rechazar la hipótesis nula. Se concluye que la causalidad incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,859, demostrando que tiene una correlación e incidencia positiva muy alta.

Prueba de hipótesis especifica 2

(Ho) La fehaciencia no incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

(Hi) La fehaciencia incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Criterio: Regla de determinación

P valor > 0.05: acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05: acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula

Tabla 29: Prueba de la hipótesis especifica 2

Correlaciones

				IMPUESTO A
			FEHACIENCIA	LA RENTA
Rho de Spearman	FEHACIENCIA	Coeficiente de correlación	1,000	,737**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	18	18
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,737**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	18	18

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del sistema SSPS V.26

Interpretación: La tabla 29, indica que el valor P- valor (Sig.) es de 0,000 menor que 0,05; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se llega a la conclusión que la fehaciencia incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Asimismo, se observa que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,737, esto nos demuestra que, se tiene una correlación e incidencia positiva alta.

Prueba de hipótesis especifica 3

(Ho) Los límites de gastos no incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

(Hi) Los límites de gastos incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Criterio: Regla de determinación

P valor > 0.05: acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0.05: acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula

Tabla 30 *Prueba de la hipótesis especifica 3*

Correlaciones

			LIMITES DE	IMPUESTO A
			GASTOS	LA RENTA
Rho de Spearman	LIMITES DE GASTOS	Coeficiente de correlación	1,000	,879**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	18	18
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,879**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	18	18

^{**.} La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del sistema SSPS V.26

Interpretación: La tabla 30, muestra que el valor P- valor (Sig.) es de 0,000 menor que 0,05; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se llega a la conclusión que el límite de gastos incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

El coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,879, lo cual indica que tiene una correlación e incidencia positiva muy alta.

Discusión

En el presente trabajo de investigación se consideró que el objetivo general es determinar de qué manera se relacionan los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020.

Se concluye que los gastos no deducibles inciden significativamente en la determinación del impuesto a la renta.

Los resultados guardan relación con las diferentes investigaciones realizadas a nivel internacional y nacional, tales como:

Alburqueque (2020), en su tesis titulada: los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Ceres Perú S.A., Piura 2016 – 2018. Concluyendo que, los gastos no deducibles afectan en la determinación del Impuesto a la Renta, debido a que el 63.33% de encuestados indican que los choferes y vendedores no llegan a sustentar los gastos a través comprobantes de pago que validen la utilización de las diversas operaciones, ocasionando que dichos gastos sean reparables.

Bruno y Ortiz (2018), en su tesis: gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta en la empresa Hiper S.A. 2017. Tesis de pregrado, de la Universidad Privada del Norte. Concluyendo que los gastos realizados con comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos mínimos para ser aprobado tributariamente, incidiendo significativamente de forma negativa.

Aguirre (2017), en su tesis titulada: impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta, en Bebidas S.A. 2014-2016. Tesis de pregrado, de la Universidad de Guayaquil. Se Concluye que la falta de información previa al registro de las transacciones contables alerta sobre la falta de controles en los procesos internos para el llevado de la documentación soporte de los gastos deducibles.

Martinez y Yañez (2019), en su tesis titulada: los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de Ruba SA. Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil. Se concluye que se identificaron las acciones de control para los gastos no deducibles y comprobantes de pago autorizados; por lo tanto, los personales tuvieron que analizar procesos, actividades tributarias, políticas y revisión de las transacciones que deben de tener todos los comprobantes autorizados ya sea para empresas, como para personal basado en la norma tributaria.

Entonces, en este presente trabajo de investigación podemos indicar que los gastos no deducibles inciden de una manera significativa en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020, coincidiendo con los

trabajos de investigación detallados en párrafos anteriores, donde se toman medidas para un mejor manejo en referencia a la determinación del impuesto a la renta en base de los gastos no deducibles que la compañía este generando.

Conclusiones

Del presente trabajo de investigación se concluye que:

1. Hay relación entre gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020. Esto indica que estos gastos influyen en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, por lo tanto, se debe capacitar más al personal sobre las indicaciones del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta y como ponerlo en práctica, y asimismo ellos deberán informar a las otras áreas, en una manera entendible y así evitar determinar un impuesto a pagar elevado.

- 2. Hay relación entre la causalidad y el impuesto a la renta de la empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020. Por tal motivo es de gran importancia el conocimiento y aplicación de este principio, debido a que va permitir a la empresa la deducción de los gastos para la aplicación en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.
- 3. Hay relación entre fehaciencia y el impuesto a la renta de la empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020. Por lo tanto, para que exista la fehaciencia se debe demostrar la existencia del gasto y utilizar medios probatorios como los comprobantes de pago aceptados por Sunat.
- 4. Hay relación entre límites de gastos y el impuesto a la renta de la empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020. Por tal motivo se debe conocer y cumplir con los límites que están establecidos en el artículo 37° de la ley del impuesto a la renta.

Recomendaciones

- 1. Se recomienda que la empresa se preocupe en brindar capacitaciones en materia tributaria a todo el personal que integra la empresa (no solo el área contable), para lograr el conocimiento adecuado sobre lo que dispone la Ley del impuesto a la renta ,sobre los gastos deducibles y no deducibles, logrando así llevar un control adecuado de los gastos que incurre la empresa y que se pueda detectar las inconsistencias , con el fin de evitar o disminuir los reparos tributarios y adiciones en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría .
- 2. Se recomienda, conocer y aplicar los principios contables con el fin de ejecutar de manera correcta la deducción del gasto en la determinación del impuesto a la renta.

- 3. Se recomienda, que la empresa implemente un mejor control de los gastos, con el fin de disminuir los gastos no deducibles, realizando validaciones y verificaciones en los comprobantes de pago, enfocándose en los problemas detectados hasta el momento.
- 4. Se recomienda implementar un mejor análisis de control de aquellos gastos que están sujetos a límites, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 37° del impuesto a la renta con el fin de evitar excesos en gastos que puedan adicionarse en la determinación del impuesto a la renta, asimismo realizar auditorías internas para identificar a tiempo inconsistencias que puedan generar multas en un futuro.

Aporte científico del investigador

Este trabajo de investigación está realizado con el fin de poder aportar conocimiento a estudiantes y profesionales de la carrera de contabilidad y otras personas interesadas en el tema, se pretende que este trabajo les sirva de guía, permitiendo tener claro en que consiste y como se deben evitar los gastos no deducibles, considerando cómo afecta en la determinación del impuesto a la renta, y por ende a la rentabilidad de la empresa.

Se pretende que la sociedad cuente con un personal mejor capacitado y preparado, con conocimiento en las normas tributarias.

Asimismo, servirá de ayuda y soporte a los colaboradores de la empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, permitiendo tomar medidas que resuelvan la problemática existente.

Referencias bibliográficas

- Illescas (2018), en su tesis titulada: costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: caso Nicaragua. Tesis de pregrado, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10863/1/ECUACE-2017-CA-DE00574.pdf
- Aguirre (2017), en su tesis titulada: impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta, caso bebidas S.A. periodos 2014-2016. Tesis de pregrado, de la Universidad de Guayaquil. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7167691

- Cañar (2017), en su tesis titulada: comparación de gastos personales en la declaración del impuesto a la renta de Ecuador, Colombia y Uruguay. Tesis de pregrado, de la Universidad de la Universidad Técnica de Machala. http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10863
- Martinez y Yañez (2019), en su tesis titulada: los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba SA. Tesis de pregrado, de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. https://library.co/document/zwv2wkvq-gastos-deducibles-efecto-determinacion-impuesto-renta-empresa-ruba.html
- Contreras (2018), en su tesis titulada: análisis de los Gastos no Deducibles de la compañía Parres SA.

 Tesis de pregrado, de la Universidad de Guayaquil.

 http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37662/1/TESIS%20CONTRERAS%20%20TIGUA%20ADR
 IANA%20Y%20MERA%20BORBOR%20ANTONIO.pdf
- Alburqueque (2020), en su tesis titulada: los gastos deducibles y no deducibles frente a la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Ceres Perú S.A., Piura 2016 2018. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45961.
- Bruno y Ortiz (2018), en su tesis titulada: gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta en la empresa Hiper S.A. en el año 2017. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/15130/Bruno%20Araucano%2C%20Sindy% 20Carolay-Ortiz%20Perez%2C%20Helen%20Veronica.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Lopez y Sulla (2018), en su tesis titulada: los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC del año 2017. https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1787

Valencia y Vicente (2019), en su tesis titulada: gastos no deducibles tributariamente y su relación con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Fiore Internacional SAC , Lima 2017.https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21708/Valencia%20Herrera%2C%20 Milagros%20Mary%20Vicente%20Condori%2C%20Samanda%20Nataly.pdf?sequence=1&isAllowed= y

Velásquez (2020), en su tesis titulada: Los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Dana Multiservis S.A.C del año 2019. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1346/VELASQUEZ%20FLORES.pdf?seq uence=1&isAllowed=y

Illescas (2018), en su tesis titulada: costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: caso Nicaragua. Tesis de pregrado, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10863/1/ECUACE-2017-CA-DE00574.pdf

Apéndice 1: Matriz de Consistencia

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSI ONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION	VALOR
		Causalidad	Normalidad	1		
	Son aquellos gastos que no están directamente relacionados con las actividades principales que		Razonabilidad	2	_	5. Siempre ()
	generan renta en una organización, y, por lo tanto,	Fehaciencia	Existencia de gasto	3	-	4. Casi siempre ()
	no se pueden deducir a la hora de pagar impuestos (Velásquez,2020).		Comprobantes de Pago	4	Escala de Likert	3. A veces ()
Gastos No Deducibles		Límites de	Gasto de Representación	6		2. Casi nunca () 1. Nunca ()
		Gatos	Gasto de Viaje y Viáticos	8		,
				9 10 11		
			Gastos sustentados con Boleta de Venta	12		
		Control Tributario	Control de Gastos	13		
	Es un tributo que se determina anualmente,		Políticas de control interno	14]	5. Siempre ()
	mediante un gravamen a las rentas producidas por		Capacitaciones	15	Escala de Likert	4. Casi siempre ()
	el trabajo y la explotación de un capital, ya sea un			16 17	-	3. A veces ()
El Impuestoa la	bien mueble o inmueble, que sean derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o	Reparos Tributarios	Adiciones	18		2. Casi nunca ()
Renta	negocios (Velásquez,2020).		Deducciones	19		1. Nunca ()
				20		

Apéndice 2: Cuestionario

Objetivo: Establecer la relación de los Gastos No Deducibles y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima ,2020.

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio yteniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible Escala

Ítem Respuestas

1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

N°	ITEMS	REPUESTAS								
		1	2	3	4	5				
1	¿Los gastos incurridos deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?									
2	¿Los gastos deben tener relación razonable entre el desembolso y su finalidad?									
3	¿Existen pruebas que evidencien que el gasto realizado fue consumido o utilizado por la empresa?									
4	¿Con los comprobantes de pago, se puede demostrar fehaciencia en los gastos?									
5	¿Conoce y verifica los requisitos mínimos que debe cumplir los comprobantes de pago que sustenta su gasto para que sea deducible?									
6	¿Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de representación?									
7	¿Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de representación?									
8	¿Se conocen los límites y normas que se deben cumplir con los gastos de viaje y viáticos?									
9	¿Los gastos por movilidad serán deducibles siempre y cuando no constituyan beneficio o ventaja directa?									
10	¿Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de viajes y viáticos?									
11	¿Considera que se debe llevar un mejor control de gastos de movilidad?									
12	¿Conoce todos los requisitos que debe cumplir un gasto acreditado con boleta de venta, para que sea deducible?									
N°	ITEMS	REPUESTAS								
		1	2	3	4	5				
13	¿La empresa aplica un control de gastos?									

14	¿Existen políticas de control interno y sabe cuáles son?			
15	¿La empresa se preocupa en realizar capacitaciones constantes sobre los gastos que serán deducibles, en todas las áreas?			
16	¿El personal responsable del control y registro de los gastos deducibles y no deducibles cuenta con el conocimiento adecuado para llevar a cabo su trabajo en forma eficiente?			
17	¿El área contable informa al personal que realizó los gastos, cuáles son los gastos no deducibles identificados?			
18	¿Las adiciones influyen en la determinación del impuesto a la renta?			
19	¿Las deducciones permiten obtener un beneficio en la determinación del Impuesto a la renta de la empresa?			
20	¿Los gastos, solo serán deducibles en el ejercicio gravable que corresponda, siempre y cuando estén pagadas dentro de los plazos establecidos?			

Variable dependiente: Impuesto a la renta Dimensión 1: Causalidad (2 ítems)

Dimensión 1: Causalidad (2 items)
Dimensión 2: Fehacientica (3 ítems)
Dimensión 3: Limites de gastos (7 ítems).

	GASTOS NO DEDUCIBLES									<u>I</u>	MPU	STO	A LA I	RENT	Α				
P1	P2	Р3	Р4	P5	P6	P7	Р8	Р9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
5	5	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	4	3	5	5	5
5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	4	5	5	5
5	5	3	3	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	2	3	2	5	4	4
5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5
5	5	3	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	3	4	3	4	4	5
5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	2	5	5	5
5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	3	3	2	5	5	5
4	5	5	5	4	3	4	3	3	4	4	3	2	2	2	3	2	3	4	3
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	5	5
5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	3	4	3	5	5	5
5	4	4	4	5	5	5	3	3	5	4	4	3	3	2	3	3	5	4	5
3	3	3	3	2	2	5	2	3	5	5	5	3	2	2	3	2	3	3	3
3	3	4	3	3	2	5	2	2	4	4	4	5	2	1	3	1	3	3	3
3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	1	3	1	2	2	2
4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	2	3	3	3
4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	2	3	3	3
5	5	4	5	4	3	5	5	5	5	5	3	5	3	3	4	3	4	4	4
5	5	5	4	3	3	5	3	5	5	5	4	5	3	3	4	3	5	5	5

Apéndice 4: Validación de Instrumento con Juicio de Experto

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA,2020

BACHILLER:

KATHERINE LAVADO

JUICIO DE EXPERTO:

- 1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
- Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo
- 2: Malo
- 3: Regular
- 4: Bueno
- 5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN								
14	CRITERIOS	1	2	3	4	5				
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				х					
2	Objetividad Permite medir hechos observables				X					
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				Х					
4	Organización Presentación Ordenada				X					
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				х					
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				х					
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				х					
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				х					
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación				х					
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				Х					

Apellidos y Nombres del juez experto: Castillo Pebes, Roberto

Especialidad del juez experto: Auditoria Financiera, Contabilidad, Control Interno

Grado del juez experto: Magister

Roberto Castillo P.	
---------------------	--

Firma y Nombre del Juez experto

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: Gastos No Deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020 **Bachiller:** Lavado de La Torre Katherine Geraldine

JUICIO DE EXPERTO:

- 1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
- Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

3.00	ycomprensible Objetividad Permite medir hechos observables Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología Organización Presentación Ordenada Sufficiencia Comprende los aspectos en cantidad y clarida Permite conseguir datos de acuerdo a objetivo Consistencia Permite conseguir datos basados en modelosteóricos	VALORACIÓN							
N.		1	2	3	4	5			
1	Esta formulado con el lenguaje apropiado					х			
2						х			
3	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					х			
4					х				
5	Sufficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				х				
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				х				
7	Permite conseguir datos basados en					х			
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores vitems				х				
9	Metodología La estrategia responde al propósito de lainvestigación				х				
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadisticopertinente					х			

El instrumento está aprobado con 45 puntos

DNI 25406615

Apellidos y nombres del Experto: César Enrique Loli Bonilla

Grado del Experto: Maestro Especialidad: Auditor Contador

Lugar de trabajo Universidad Peruana de la Américas

Apéndice 6: Validación de Instrumento con Juicio de Experto

VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: Gastos No Deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020

Bachiller: Katherine Geraldine Lavado De La Torre

JUICIO DE EXPERTO:

- La opinión que usted brinde es personal y sincera.
- Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy Bueno

Nº	CRITERIOS	VALORACIÓN								
	CRITERIOS	1	2	3	4	5				
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					x				
2	Objetividad Permite modir hechos observables					x				
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnologia				x					
4	Organización Presentación Ordenada					x,				
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				x					
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					x				
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				x					
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y items					x				
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación					x				
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadistico pertinente					x				

Apellidos y Nombres del juez experto: PONCE DE LEÓN MUÑOZ JAIME MODESTO

Especialidad del juez experto: FINANZAS

Grado del juez experto: MAGISTER

My JAINE PONCE DE LEON M